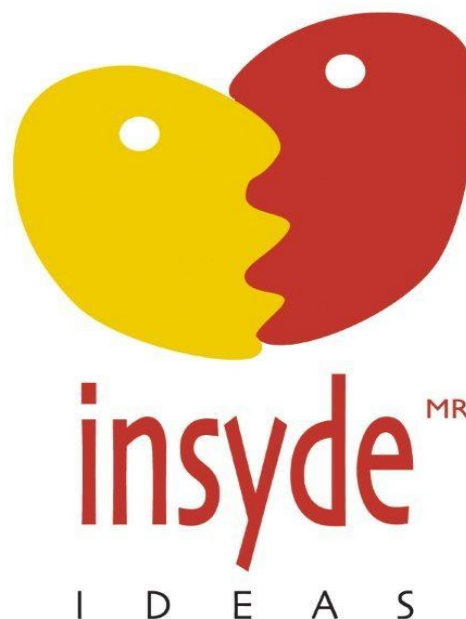


# Auditor Independiente de la Policía

Instituto para la Seguridad y la Democracia.  
Dirección de Investigación en Policía, Seguridad y Justicia

# 2011



En este documento el lector podrá encontrar las principales ideas en relación al *Auditor Independiente de la Policía*. Se revisa las características, modelos, historia, metodología de evaluación, recursos, personal, entre otras más.

## 1. Auditor Independiente de la Policía.

- ◆ El Auditor Independiente de la Policía es aquél especialista que cuenta con experiencia en las buenas prácticas en la aplicación de la ley. Como su nombre lo indica, el auditor trabaja de forma independiente al Departamento de la Policía con el objetivo de que este funja como una tercera persona que analiza y comprueba que las investigaciones realizadas por Asuntos Internos se lleven a cabo plenamente, de forma justa y sin vicios.
- ◆ El Auditor Independiente de la Policía realiza las siguientes funciones:
  1. Audita el proceso de investigación realizado por la agencia policial.
  2. Analiza determinados casos de quejas ciudadanas.

Todo lo anterior en referencia al abuso de la fuerza, las malas conductas, las muertes en custodia, y prácticas racistas por parte de la policía. Además, también se pueden auditar procesos o reclamos ciudadanos donde se hayan presentado situaciones de colisiones durante persecuciones, represalias de personal de la agencia de seguridad pública, entre otras.

- ◆ En el año 2003, Samuel Walker registró en Estados Unidos 11 sistemas de supervisión de la policía bajo la figura del auditor independiente. Estos son: Austin Police Monitor, Boise Community Ombudsman, Los Angeles County Special Counsel, Los Angeles County Office of Independent Review, Omaha Public Safety Auditor, Philadelphia Office of Integrity and Accountability, Portland Independent Police Review Division, Sacramento Office of Police Accountability, San Jose Independent Police Auditor, Seattle Office of Professional Accountability y Tucson Independent Police Auditor.
- ◆ Los principios para la operación efectiva de la Oficina del Auditor Independiente de la Policía son:
  1. Independencia. La oficina del auditor debe ser independiente a la agencia de seguridad pública.
  2. Claridad de funciones. El Auditor deberá tener en claro cuáles son sus responsabilidades.
  3. Recursos necesarios. Para que funcione la Oficina, esta debe de contar con los recursos necesarios para que pueda ejecutar sus funciones de forma efectiva y eficiente. Por ejemplo, debe contar con el personal profesional necesario. Se recomienda personal de tiempo completo, y evitar el voluntariado.
  4. Libertad de acceso. Con excepción de aquellas investigaciones que están en proceso, el Auditor deberá tener libre acceso a documentos y estadísticas de la agencia de seguridad pública. Esta última deberá proporcionar sin costo alguno el material necesario a la Oficina del Auditor.
  5. Cooperación. La agencia de seguridad pública deberá cooperar plenamente con la Oficina del Auditor Independiente de la Policía. Se aplicarán sanciones en caso de no cooperación.

6. Reportes públicos. Cuando menos una vez al año la Oficina del Auditor deberá emitir su reporte público sobre los asuntos que le conciernen.
  7. La no censura. Los reportes emitidos por la Oficina del Auditor no deberán pasar por filtros de la agencia de seguridad pública, esto con la finalidad de no censurar la información recabada.
  8. Participación comunitaria. A través de la Junta de Asesores la comunidad puede participar en los asuntos concernientes a la Oficina del Auditor Independiente.
  9. Anonimato/Confidencialidad. La Oficina deberá respetar en todo momento la confidencialidad de los empleados públicos que son objeto de queja.
  10. Acceso al Secretario de Seguridad Pública. La Oficina deberá tener acceso directo al titular de la agencia de seguridad pública. De no entablar comunicación directa con el titular de la agencia de seguridad pública durante un año, se considerará como una representación insatisfactoria.
- ◆ En Estados Unidos se exige que el Auditor cuente con amplia experiencia en materia de administración y manejo en temas de justicia, resolución de conflictos y auditoría. Es indispensable que cuente con Licenciatura en Criminología, Administración Pública u otra relacionada a las buenas prácticas de la aplicación de la ley. Es preferible un posgrado. La compensación salarial mensual varía entre los 135 mil y 150 mil dólares, más beneficios y prestaciones laborales.
- ◆ El Auditor Independiente de la Policía es un sistema de supervisión civil. Aunque independiente de la agencia de seguridad pública, el Auditor necesariamente es un sistema de supervisión interno debido al privilegiado acceso de información que le proporciona la agencia policial. El Auditor reporta al titular de la Secretaría General del Gobierno Municipal – o su similar-, misma que a su vez informa al Presidente Municipal.

## 2. Sistema de supervisión civil.

- ◆ Un sistema de supervisión civil de la policía es aquél que: investiga/audita quejas de mala conducta de policías, procedimientos, y patrones de queja; de igual forma el sistema de supervisión propone políticas en materia de seguridad pública, revisa la calidad de la investigación realizada por la agencia policial, y publica periódicamente un reporte de sus investigaciones.
- ◆ La misión del sistema de supervisión es mejorar la cooperación y confianza entre la policía y la comunidad, a través de una auditoria objetiva en sus investigaciones.
- ◆ Las obligaciones del sistema son: asegurarse que todas las quejas ciudadanas en relación a la mala conducta de la policía sean investigadas apropiadamente, de forma justa, en tiempo y forma. Los resultados los deberá publicar a la comunidad, y sugerir recomendaciones a la agencia de seguridad.
- ◆ Los primeros sistemas de supervisión civil en materia policial se registraron en 1770 (Inglaterra). En 1810 se registró el primer *sistema* en Estados Unidos. En la década de 1950 surgió un boom debido a las malas prácticas policiales (racismo, lucha de derechos civiles), hasta la década de 1990 cuando el 80% de las ciudades norteamericanas establecieron como mecanismo de rendición de cuentas a los sistemas de supervisión civil de la policía.
- ◆ Existen 4 modelos de sistema de supervisión civil de la policía:
  1. Ciudadanos investigan las quejas sobre mala conducta policial e informa sus resultados al titular de la agencia seguridad pública. Estos sistemas son los más costosos por la contratación de expertos en la materia.
  2. Agentes de la policía investigan la queja e informan sus resultados; los ciudadanos auditan los resultados encontrados y recomiendan sugerencias al titular de la agencia de seguridad pública. No es costoso debido al trabajo del voluntariado.
  3. Los quejosos pueden apelar los resultados emitidos por el titular de seguridad pública, para luego emitir una recomendación. No es costoso por el trabajo de voluntariado.
  4. Un auditor investiga el proceso bajo el cual se investigó la queja, y reporta qué tan pleno y justo fue el proceso de investigación realizado por la agencia de seguridad pública. Este sistema es relativamente costoso debido a la contratación de profesionales.
- ◆ De acuerdo a sus necesidades, la comunidad debe elegir qué sistema le conviene más. Es importante mencionar que se pueden hacer híbridos, de acuerdo a las metas, presupuesto y personal con el que se cuente.

- ◆ El costo de un sistema de supervisión civil de la policía varía. Puede costar desde \$20, 000 dólares hasta los 2 millones de dólares. Todo depende de su función y del personal contratado.
- ◆ Los sistemas de supervisión también puede recomendar modificaciones a las políticas en materia de seguridad pública, hacer trabajo de mediación entre la policía y la comunidad, sugerir determinado tipo de capacitación, acompañar a la policía en el desarrollo y ejecución de sistemas de detección temprana.
- ◆ Todos los sistemas de supervisión civil de la policía tienen ventajas y desventajas. No existe un *sistema* perfecto.
- ◆ Los resultados de estos *sistemas* pueden ser limitados.
- ◆ La efectividad del *sistema* no se evalúa con el número de quejas ciudadanas, sino por el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ◆ No hay evaluaciones sobre la efectividad de los sistemas de supervisión civil de la policía.
- ◆ Algunos de los objetivos pueden ser:
  1. Incrementar la confianza ciudadana,
  2. Que la policía trata las quejas ciudadanas de forma objetiva, plena y justa,
  3. Reafirmar a la sociedad que la policía penaliza al agente que comete malas conductas,
  4. Desvanecer actitudes negativas de la sociedad hacia la policía,
  5. Reducir las malas conductas policiales,
  6. Reducir el número de balaceras comenzadas por la policía,
  7. Proveer a la comunidad información del por qué actuó el policía de esa forma,
  8. Legitimar el proceso de queja ciudadana,
  9. Proveer un espacio abierto e independiente para que el público exprese sus preocupaciones generales.
- ◆ Algunas de las principales limitaciones de los sistemas de supervisión civil de la policía son:
  1. No puede asegurar la rendición de cuentas policial;
  2. Los alcances del sistema dependen del talento, objetividad y personalidad del titular del sistema;
  3. Tienen autoridad limitada, no pueden imponer disciplina o dictar procedimientos a la policía;
  4. Algunos resultados del sistema no pueden influenciar ajustes en la policía;
  5. No pueden hacer responsable al titular de la agencia por el comportamiento del agente;
  6. Los quejosos pueden expresarse decepcionados del trabajo que hace el sistema;

7. Cuando el proceso de investigación es tardado, los quejosos se muestran desilusionados y frustrados;
8. Algunos quejosos no quedan satisfechos con las medidas emprendidas por la policía;
9. Constante tensión con sindicatos, titular de la agencia de seguridad pública, activistas, entre otros.

◆ La mayoría de los sistemas de supervisión civil de la policía están integrados por:

1. Director Ejecutivo,
2. Investigadores profesionales, y
3. Voluntarios

### 3. Fuentes.

- Alemika E. y C. Chukwuma Civilian Oversight and Accountability of Police in Nigeria en <http://www.cleen.org/POLICE%20ACCOUNTABILITY%20BOOK1.pdf>
- Bay Area Rapid Transit Independent Police Auditor en <http://www.bobmurrayassoc.com/upload/BART%20Independent%20Police%20Auditor.pdf>
- Bobb Merrick Civilian Oversight of the Police in the United States en [http://www.parc.info/client\\_files/Articles/1%20-%20Civilian%20Oversight%20of%20the%20Police%20%28Bobb%202003%29.pdf](http://www.parc.info/client_files/Articles/1%20-%20Civilian%20Oversight%20of%20the%20Police%20%28Bobb%202003%29.pdf)
- Finn Peter Citizen Review of Police: Approaches and Implementation en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/184430.pdf>
- Fresno Police Officer Association Independent Police Auditor Frequently Asked Questions en <http://www.fresno.gov/NR/rdonlyres/6BF09CD7-1CF7-454A-9F72-C410A375293F/13023/IPAFAQs.pdf>
- López Portillo Ernesto y Hugo Frühling (2008) Responsabilidad policial en democracia. Una propuesta para América latina. México, Cambio XXI, pp. 251.
- Livingstone Debra Police Reform and the Department of Justice: An essay on Accountability en <http://wings.buffalo.edu/law/bclc/bclrarticles/2%282%29/livingston.pdf>
- Mendoza Antia Supervisión de la policía por sociedad civil en México ¿Transición hacia la reforma policial democrática? en [http://www.insyde.org.mx/images/SUPERVISION\\_CIVIL.pdf](http://www.insyde.org.mx/images/SUPERVISION_CIVIL.pdf)
- Miller Joel Civilian Oversight of Policing. Global Meeting on Civilian Oversight of Police en <http://www.vera.org/download?file=93/Civilian%2Boversight.pdf>
- Mohr Beth Anne. The Use of Performance Measurement in Civilian Oversight in the United States en [http://civilianoversight.net/NACOLE-Perf\\_mgmt.pdf](http://civilianoversight.net/NACOLE-Perf_mgmt.pdf)
- Newham Gareth Local Level Civilian Oversight of the Metropolitan Police Department in South Africa en <http://www.csvr.org.za/docs/policing/locallevelcivilian.pdf>
- Office of the City Auditor Portland Oregon, Addressing Citizen Complaints about Police: A proposal for Change en <http://www.portlandonline.com/shared/cfm/image.cfm?id=5735>
- Stone Christopher Civilian Oversight of the Police in Democratic Societies en <http://www.vera.org/download?file=95/Civilian%2Boversight%2B2.pdf>
- United States Department of Justice Civil Rights Division Investigation of the New Orleans Police Department en [http://www.justice.gov/crt/about/spl/nopd\\_report.pdf](http://www.justice.gov/crt/about/spl/nopd_report.pdf)
- Walker Samuel Core Principles for an Effective Police Auditor's Office. First National Police Auditor Conference en <http://www.unomaha.edu/criminaljustice/PDF/core.pdf>
- Walker Samuel (2005) The New World of Police Accountability. US, Sage, pp. 194.